

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 252

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-11174** *Notificación de sentencia 364/2018 en procedimiento ordinario 744/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de BEATRIZ GARCÍA HERRERA, frente a LOS LOCOS SURF, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 17/10/2018.

### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña BEATRIZ GARCÍA HERRERA contra LOS LOCOS SURF, SL, CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.223,49 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa LOS LOCOS DE SURF, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 18 de diciembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/11174

CVE-2018-11174